



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de división don Manuel Ruiz y Rañoy cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio a veintitrés de mayo de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de división D. Juan López Herrero, actual Gobernador militar de Tenerife, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio a veintitrés de mayo de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

Vengo en nombrar Gobernador militar de Tenerife al General de división D. Francisco Moltó y Campo-Redondo.

Dado en Palacio a veintitrés de mayo de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

En consideración a los servicios y circunstancias del Inspector médico de segunda clase D. Enrique Canalejas y Cisneros,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector médico de primera clase, en la vacante que se produjo el día treinta de enero último por pase a situación de reserva de don José de Lacalle y Sánchez; asignándosele la antigüedad de diez y nueve del corriente mes, en que ha cumplido el plazo reglamentario de efectividad en su actual empleo.

Dado en Palacio a veintitrés de mayo de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

Servicios del Inspector médico de 2.ª clase D. Enrique Canalejas y Cisneros.

Nació el día 29 de marzo de 1852 e ingresó, previa oposición, en el Cuerpo de Sanidad Militar el 31 de agosto de 1873, con el empleo de médico segundo, prestando sucesivamente el servicio de su clase en los hospitales militares del Peñón de Vélez de la Gomera y Madrid.

Destinado en marzo de 1874 al ejército del Norte, para eventualidades, estuvo afecto a los hospitales de Santander, Tudela y Calahorra, hasta que promovido, por antigüedad, a médico primero en mayo de 1875, se le dió colocación en el ejército del Centro.

Concurrió a varias operaciones contra las facciones carlistas hasta la pacificación de Cataluña, por lo que se le concedió la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y pasó en diciembre del año últimamente citado a pertenecer nuevamente al ejército del Norte, permaneciendo en campaña hasta la terminación de la guerra civil y hallándose el 1.º de febrero de 1876 en la acción de Monte Arguinzu, y los días 18 y 19 del propio mes en las de Peña Plata y Vera, por las cuales fué recompensado con el grado de médico mayor.

Más adelante estuvo colocado en el batallón Cazadores de Cuba, en el de Puerto Rico y en el regimiento Caballería de Albuera.

Trasladado en enero de 1887 a la Academia general militar volvió a destinársele a dicho regimiento de Albuera al mes siguiente, sirviendo con posterioridad en los regimientos de Artillería, quinto y cuarto de Cuerpo de Ejército.

Con motivo de su ascenso al empleo de médico mayor, por antigüedad, en octubre de 1894, se le destinó al hospital militar de Madrid, designándosele en diciembre de 1895 para la asistencia facultativa del personal de la Junta Consultiva de Guerra y de la Dirección general de Carabineros.

Formó parte, como vocal, del Tribunal de oposiciones a plazas de médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, en 1896, 1897 y 1898.

Ascendido a subinspector médico de segunda clase en noviembre de 1903, fué nombrado director del hospital militar de Badajoz, confiriéndosele igual cargo en el de Archena en junio de 1906.

Desde abril hasta julio de 1907 estuvo encargado, accidentalmente, de la jefatura de Sanidad Militar de la plaza de Cartagena, y en noviembre siguiente fué destinado al hospital de Valencia, cuya dirección desempeñó con el carácter de interinidad en varias ocasiones.

Alcanzó, reglamentariamente, el empleo de subinspector médico de primera clase en diciembre de 1909, dándosele colocación en la jefatura de Sanidad Militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Se dispuso, en febrero de 1910, que desempeñara en comisión el cargo de jefe de Sanidad Militar del Cuartel General del Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, y giró visitas de inspección a los hospitales de las citadas plazas menores y a los servicios sanitarios de las posiciones avanzadas, siendo destinado en julio al primer grupo de hospitales de dicho territorio como director.

En diferentes períodos de tiempo estuvo encargado, accidentalmente, de la Inspección de Sanidad Militar del referido territorio, organizando e instalando varios hospitales y dictando disposiciones para el mejor servicio del tren-hospital, estableciendo con motivo de las operaciones efectuadas, para la conducción de heridos. Desempeñó también, sin perjuicio del cometido que le estaba asignado, las funciones de vocal de la Junta de arbitrios de Melilla, subdelegado de medicina y Secretario de la Junta local de Sanidad de la misma plaza, premiándosele sus servicios durante la campaña con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar.

Fué nombrado en enero de 1912 director del hospital militar de Algeciras, y sin cesar en este destino y perteneciendo más tarde a la situación de excedente, ejerció en comisión, desde febrero del propio año, los cargos de jefe de Sanidad Militar y director del Parque de desinfección de Madrid, a la vez que el de vocal de la Junta facultativa de su Cuerpo.

En enero de 1915 quedó de plantilla en los expresados cargos de jefe de Sanidad Militar y director del Parque de desinfección de Madrid.

Desempeñó interinamente, en alguna ocasión, las funciones de inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Promovido a inspector médico de segunda clase en mayo de 1915 quedó en situación de cuartel, hasta que en junio siguiente fué nombrado Inspector de Sanidad Militar de la 5.ª región.

Desde febrero del corriente año desempeña igual cargo, en comisión, en la 2.ª región.

Cuenta 43 años y 8 meses de efectivos servicios, de ellos dos años en el empleo de Inspector Médico de segunda; hace el número uno en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.
Una cruz de primera clase y otra de tercera de la misma Orden, con distintivo rojo.
Gran cruz blanca del Mérito Militar.
Medallas de Alfonso XII, de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la segunda región al Inspector médico de primera clase D. Enrique Canalejas y Cisneros.

Dado en Palacio a veintitrés de mayo de mil novecientos diez y siete.

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

ALFONSO

En consideración a los servicios y circunstancias del Inspector médico de segunda clase D. Fausto Domínguez y Cortellos,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veintitrés de mayo de mil novecientos diez y siete.

El Ministro de la Guerra,
FRANCISCO DE AGUILERA

ALFONSO

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E., al comandante

de Estado Mayor D. Luis Tovar Figueras, que ha cesado en igual cargo a la inmediatez del Teniente general D. Luis Mackenna y Benavides.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de órdenes del General de división D. Leopoldo Heredia y Delgado, fiscal de ese Consejo Supremo, al teniente coronel de Infantería D. Aurelio Domínguez Gastiarena, ayudante de campo que era de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Vargas Astudillo y termina con D. Olegario Sánchez Gómez, pase a servir los destinos que en la misma se les señala debiendo incorporarse con toda urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Relación que se cita

Comandantes

- D. Antonio Vargas Astudillo, excedente en la segunda región, a la caja de Linares, 32.
- » Luis Andrés Adán, de la reserva de Astorga, 93, a la de Zaragoza, 74.
- » Antonio Alonso Muñoz, de la reserva de Huesca, 77, a desempeñar el cargo de comandante militar de Archeda.
- » Ramón Losada Rozes, de la caja de Barbastro, 78, a situación de excedente en la primera región.
- » Rafael Daganzo Martínez, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Guadalupe, a situación de excedente en la primera región.
- » José Rodríguez de Biedma, de la caja de Linares, 32, a situación de excedente en la segunda región.
- » Celestino Rey Bringas, de la reserva de Zaragoza, 74, a situación de excedente en la quinta región.
- » Agustín Cremades Suñel, del regimiento de Casatilla, 16, a situación de excedente en la primera región.

- D. Francisco Labarga Cuenca, excedente en la primera región, al regimiento de Castilla, 16.
- » Mariano Martínez Sánchez, excedente en la primera región, a la caja de Cuenca, 57.
- » José Gómez Sánchez, excedente en la segunda región, a la reserva de Osuna, 21.
- » Juan Hidalgo Mata, excedente en la primera región, a desempeñar el cargo de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Guadalajara.
- » Pedro Montilla Casal, de la reserva de Osuna, 21, a situación de excedente en la segunda región.
- » Juan Iliana Sánchez de Vargas, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Albaladejo, a situación de excedente en la primera región.
- » Alfonso de Elola Espín, de la caja de Cuenca, 57, a situación de excedente en la primera región.

Capitanes

- D. Eugenio Sellés Dasi, supernumerario sin sueldo en la primera región, al regimiento de Extremadura, 15.
- » Antonio Milans Herrera, de la caja de Avila, 9, al regimiento de Saboya, 6.
- » Tomás Owens y Pérez del Pulgar, del regimiento de Borbón, 17, a la caja de León, 92.
- » Fernando Boville de Belda, de la reserva de Ciudad-Real, 10, a la caja de Tafalla, 80, substituyendo la real orden de 19 de abril último.
- » Manuel Balcázar Sabariego, de la reserva de Alcázar, 11, a la de Ciudad-Real, 10.
- » Luis Alvarez de Sotomayor y Alvarez de Sotomayor, del batallón Cazadores de Estella, 14, a situación de reemplazo en la primera región.
- » José del Campo Séneca, de reemplazo en la primera región, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Eduardo Bénzo Cano, de reemplazo en Ceuta, al regimiento de La Albuera, 26.
- » Carlos Pardo Mojina, de la caja de Betanzos, 106, al regimiento de Isabel la Católica, 54.
- » Rafael Ripoll Castillo, de la reserva de Valverde, 26, al regimiento de Borbón, 17.
- » Manuel Mantilla Mina, de reemplazo en Melilla, al regimiento de San Quintín, 47.
- » Agustín Monasterio Bustos, de reemplazo en la primera región, al regimiento de La Albuera, 26.
- » Antonio Aceituno Gómez, de reemplazo en la primera región, al regimiento de La Albuera, 26.
- » Francisco Martí Recio, supernumerario sin sueldo en la cuarta región, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Antonio Amézaga Roldán, de reemplazo en la sexta región, a la zona de Bilbao, 40.
- » José Azcón Cornel, del regimiento de La Albuera, 26, a la caja de Barbastro, 78.
- » Luis Caso de la Villa, de la reserva de Torrelavega, 89, a la caja de Cangas de Onis, 101.
- » Manuel Fornos Matos, del regimiento de La Albuera, 26, a la caja de Avila, 9.
- » Blas Gratal López, de reemplazo en la primera región, a la reserva de Guadalajara, 17.
- » Juan Ruiz Solares, del batallón Cazadores de Estella, 14, a la reserva de Toro, 97.
- » Ciriaco Ramos Alonso, de la caja de Palencia, 91, a la reserva de Torrelavega, 89.
- » José Solano Wade, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
- » Eduardo Sáenz Aranzaz, de la oficina central de asuntos indígenas de Larache, al cuadro de Larache y Subinspección de tropas y asuntos indígenas.

Capitanes (E. R.)

- D. Vicente Martínez Martínez, de la reserva de Valdeorras, 110, a la zona de Toledo, 3, en situación de reserva, voluntario.

- D. Raimundo Garzas Quintanilla, de la reserva de Ciudad-Real, 10, a la de Alcázar, 11.
- » José Prado Cejuela, de la zona de Ciudad-Real, 6, a la reserva de Ciudad-Real, 10.
- » Ramón Gama García, de la zona de Valladolid, 45, a la reserva de Valdeorras, 110.
- » Aureliano Benítez Salagre, de la reserva de Gatafe, 4, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Nador.

Primeros tenientes

- D. Fernando Araujo Soler, de reemplazo en Melilla, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » Pedro Pimentel Zayas, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al cuadro de Ceuta y Subinspección de tropas y asuntos indígenas.
- » Alejandro Rodríguez Rivero, del regimiento de Gavelinas, 41, al batallón Cazadores de Las Navas, 10.
- » Enrique de la Guardia Mateo, del regimiento de Saboya, 6, al regimiento de Mallorca, 13.
- » Ricardo Tastet Cano, del regimiento de España, 46, al de Burgos, 36.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Cristino Rodríguez Romero, del regimiento de Gavelinas, 41, al de León, 38.
- » Antonio Almazán Abudo, del regimiento de Ceuta, 60, al de Borbón, 17.
- » Orentino Vadillo Pérez, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, a la reserva de Alcalá, 5.
- » Juan Rabaneda Conejo, del regimiento de Asia, 55, al batallón Cazadores de Reus, 16.
- » Anselmo Gracia Ubéda, del batallón Cazadores de Mérida, 13, a la reserva de Barcelona, 62.

Segundos tenientes

- D. Nicolás Fuentes Padrón, del batallón Cazadores de Las Navas, 10, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.
- » Enrique Alonso Cuervillas Crespo, del regimiento de Murcia, 37, al de Zamora, 8.
- » Olegario Sánchez Gómez, del regimiento de Mallorca, 13, al de Saboya, 6.

Madrid 23 de mayo de 1917.—Aguilera.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a instancia del soldado de Infantería Francisco Vegas Moreno, y resultando probado que se encuentra inútil para el servicio de las armas a consecuencia de herida de arma de fuego recibida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, en atención a que se halla comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, y carecer de derecho a ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que solicita, debiendo cesar en el percibo de haberes si los estuviere disfrutando, por fin del corriente mes, y hacersele el señalamiento del haber pasivo que le corresponda por el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en su empleo, a los capitanes de Infantería (E. R.), comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Carrión Pujol y termina con D. Narciso Rabasa Amat, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará a contarse desde 1.º de junio próximo, a lo prevenido en las reales órdenes de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34) y 31 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Emilio Carrión Pujol, del batallón segunda reserva de Huércal-Overa, 40.
 » Santiago Conde Pascual, del batallón segunda reserva de Valladolid, 94.
 » Nicanor Rodríguez Rodríguez, del batallón segunda reserva de León, 92.
 » Narciso Rabasa Amat, del batallón segunda reserva de Olot, 71.

Madrid 22 de mayo de 1917.—Aguilera.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el mando del tercer Depósito de Caballos Seméntales al coronel del sexto Depósito de reserva de Caballería D. Francisco Bonel Sánchez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Señores Director general de Cría Caballar y Remota e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en el regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, D. Antenor Betancourt González, pase a prestar sus servicios al escuadrón Cazadores de Gran Canaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar maestro de taller de tercera clase del Personal del Material de Artillería, de oficio maquinista-electricista, al opositor aprobado en las oposiciones verificadas en el Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico del arma, D. Bonifacio Ibáñez Fernández, procedente de la clase de operario eventual de dicho Establecimiento, asignándole en el empleo que se le confiere, la efectividad de esta fecha, y pasando destinado al Parque Central del arma, de Segovia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En atención a la urgencia de los trabajos que actualmente se practican en los establecimientos fabriles del Cuerpo y a la falta del personal indispensable para cubrir las necesidades más perentorias en los mismos, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el art. 19 del reglamento de obreros filiados, aprobado por real orden de 25 de agosto de 1912 (C. L. núm. 168), quede modificado en el sentido de que las prácticas de seis meses en él prevenidas se reduzcan, hasta nueva orden, a tres, no sólo para los aspirantes procedentes de la clase de paisanos, sino también para aquellos aspirantes que proceden de las filas del Ejército, en cuyo período de tiempo recibirán la enseñanza teórica y práctica más indispensable para su nueva vida militar, dando preferencia en lo teórico a todo cuanto se refiera a tratamientos y leyes penales, sin dejar en ningún caso de practicar el acto de la jura de la bandera, quedando subsistente todo lo demás prevenido en el mencionado artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Ingenieros D. Salvador Salvadó y Brú, en situación de excedente en esa región y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, cese en el desempeño de la citada comisión y continúe en la situación de excedente en la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes verificados en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de 1.º del mes actual (D. O. núm. 99) y con arreglo a lo prevenido en el art. 41 del reglamento para el Personal del material de Ingenieros aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar celador del expresado material, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y efectividad de esta fecha, al suboficial del regimiento de Telégrafos, D. Valentín Escudero Martínez, que causará baja por fin del mes corriente en el cuerpo a que pertenece, pasando destinado a la Brigada Topográfica de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 7 de marzo próximo pasado, desempeñadas en los meses de enero y febrero últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Pedro Casans Bcola y concluye con D. Abelardo Mexino Alvarez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento de la ley de 1911 en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				De su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ENERO DE 1917													
Reg. Inf. ^a Saboya, 6...	1.º teniente.	D. Pedro Casans Beola	10 y 11	Tetuán ..	Badajoz	Conducir licenciados....	8	enero	1917	15	enero	1917	8
1.ª com.ª tropas Int.ª	Médico 1.º ..	» Alberto Valdés Estrada ...	10 y 11	Madrid ..	Getafe	Verificar reconocimiento.	29	idem	1917	29	idem	1917	1
Idem	M.º guarnic.º	Casimiro Fernández Moreda ..	10 y 11	Idem ..	Idem	Asistir como perito a idem	19	idem	1917	19	idem	1917	1
Zona Getafe, 2	2.º teniente.	D. Emilio Rodríguez de Alba..	10 y 11	Getafe..	Madrid y Alcalá de Henares	Cobrar libramientos y conducir caudales.....	29	idem	1917	30	idem	1917	2
Com.ª Ingenieros	Méd. mayor.	» Cándido Navarro Vicente ..	11	Madrid ..	Getafe ..	Reconocer un capitán....	29	idem	1917	29	idem	1917	1
MES DE FEBRERO DE 1917													
Escuela Equitación ..	Vet.º 1.º	D. Pablo Bernard Molins.....	10 y 11	Madrid ..	Alcalá.....	Reconocer ganado del regimiento Húsares de la Princesa	4	febro.	1917	7	febro.	1917	4
Colegio M.ª Cristina.	Médico 1.º ..	» Emilio Blanco Lón.....	10 y 11	Toledo ..	Ciudad Real	Practicar reconocimiento en la concentración...	9	idem	1917	11	idem	1917	3
2.º reg. Zap. minadores	Otro 2.º	» Juan Barroso de Lema	10 y 11	Madrid ..	Tarancón.....	Idem en la caja recluta ...	8	idem	1917	16	idem	1917	9
Reg. Telégrafos	Otro	» Pablo Mantilla Domingo....	10 y 11	El Pardo.	Cuenca.....	Reconocer reclutas	8	idem	1917	17	idem	1917	10
Idem León, 38.....	Otro	» Enrique Sáez Fernández Casariego	10 y 11	Madrid ..	Talavera de la Reina	Idem	8	idem	1917	17	idem	1917	10
Zona Cuenca	1.º teniente	» Angel Molina Atienza	24	Cuenca ..	Tarancón.....	Conducir caudales.....	1	idem	1917	1	idem	1917	1
Reg. Cab.ª M.ª Cristina	Otro	» Nicolás Vallarino Iraola	24	Madrid ..	Aranjuez	Idem	5	idem	1917	5	idem	1917	1
Intendencia	Mayor	» Emilio Gazque Aznar	10 y 11	Idem	Alcalá.....	Formar parte de la junta de alquileres	21	idem	1917	21	idem	1917	1
Zona Getafe, 2	1.º teniente.	» Emilio Rodríguez de Alba..	10 y 11	Getafe ..	Madrid.....	Cobrar libramientos	18	idem	1917	18	idem	1917	1
Idem Ciudad Real	T. coronel ..	» Francisco Acosta Romero ..	10 y 22	Alcázar ..	Ciudad Real	Asistir Consejo Guerra ..	1	idem	1917	2	idem	1917	2
Idem	Capitán	» Benito Luque Pinillos	10 y 22	Idem	Idem	Idem	1	idem	1917	2	idem	1917	2
Idem	Otro	» Lorenzo Cabrera Mackintosh	10 y 22	Idem	Idem	Idem	1	idem	1917	2	idem	1917	2
Idem	Otro	» Agustín Pérez Ampudia	10 y 22	Idem	Idem	Idem	1	idem	1917	2	idem	1917	2
Idem	Otro	» Manuel Balcázar Sabariego ..	10 y 22	Idem	Idem	Idem	1	idem	1917	2	idem	1917	2
Idem	1.º teniente.	» Simón Ramírez Periañes	10 y 11	C. Real ..	Manresa	Conducir reclutas.....	16	idem	1917	24	idem	1917	9
Idem	2.º teniente.	» Herminio Gómez Ruiz	24	Idem	Alcázar ..	Idem caudales.....	1	idem	1917	3	idem	1917	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Melilla ..	Idem reclutas	16	idem	1917	28	idem	1917	13
Reg. Castilla, 16.....	1.º teniente.	D. Fidel Trujillo Moreno.....	10 y 11	Cáceres ..	Badajoz	Asistir como fiscal a un Consejo guerra.....	9	idem	1917	11	idem	1917	3
Idem	Médico 1.º ..	» Arcadio García de Castro Raya	10 y 11	Badajoz ..	Villanueva de la Serena..	Reconocer reclutas	9	idem	1917	15	idem	1917	7
			10 y 11	Madrid ..	Alcalá		14	idem	1917	14	idem	1917	1
			10 y 11	Idem ..	Getafe		10	idem	1917	10	idem	1917	1
			10 y 11	Idem ..	Idem		19	idem	1917	19	idem	1917	1
			10 y 11	Idem ..	Idem		6	idem	1917	6	idem	1917	1
			10 y 11	Idem ..	El Pardo ..		13	idem	1917	13	idem	1917	1
Ingenieros.....	T. coronel ..	» Miguel Vaello Llorca	10 y 11	Idem ..	Idem	Visitar obras.....	26	idem	1917	26	idem	1917	1
			10 y 11	Idem ..	Idem		27	idem	1917	27	idem	1917	1
			10 y 11	Idem ..	Aranjuez ..		3	idem	1917	3	idem	1917	1
			10 y 11	Idem ..	Pozuelo ..		7	idem	1917	7	idem	1917	1
			10 y 11	Idem ..	Idem		23	idem	1917	23	idem	1917	1



GUERRA

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina		
							Día	Mes	Año	Día	
Ingénieros.....	Capitán	D. Inocente Sicilia Ruiz.....	10 y 11	Madrid	Alcalá.....	7 febro.	1917	7 febro.	1917	1	
			10 y 11	Idem	Idem	13 idem.	1917	13 idem.	1917	1	
			10 y 11	Idem	Idem	22 idem.	1917	22 idem.	1917	1	
			10 y 11	Idem	Aranjuez	3 idem.	1917	3 idem.	1917	1	
			10 y 11	Idem	Pozuelo	9 idem.	1917	9 idem.	1917	1	
Idem.....	Otro	Jesús Cuamaño Sánchez.....	10 y 11	Idem	Idem	12 idem.	1917	12 idem.	1917	1	
			10 y 11	Idem	Idem	16 idem.	1917	16 idem.	1917	1	
			10 y 11	Idem	Idem	21 idem.	1917	21 idem.	1917	1	
Idem.....	T. coronel	Miguel Vaello Llorca.....	10 y 11	Idem	Idem	21 idem.	1917	21 idem.	1917	1	
Intervención.....	Comisario 2.ª	Luis Rodrigo Aterido.....	10 y 11	Idem	Cetafe	2 idem.	1917	2 idem.	1917	1	
Idem.....	Otro	Abelardo Mérimo Alvarez.....	10 y 11	Idem	El Pardo	2 idem.	1917	2 idem.	1917	1	

Madrid 24 de abril de 1917.

AGUILERA

Seccion de Sanidad Militar

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 de abril próximo pasado, con el que remitió a este Ministerio la hoja clínica y acta del reconocimiento sufrido en 14 de dicho mes ante el Tribunal Médico Militar de esa región, por el médico provisional de Sanidad Militar D. Manuel Maldonado Mansilla, destinado en el Fuerte de Coil de Ladrones, en la que se hace constar que el referido médico provisional es inútil total para el servicio de las armas, por padecer nefritis, enfermedad comprendida en el núm. 168, orden 6.ª, clase segunda del cuadro de 1.º de febrero de 1879, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado cause baja definitiva en el Ejército por fin del citado mes de abril, y que por la zona de reclutamiento de Salamanca, de que procede, se le expida la licencia absoluta correspondiente. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE CIRUGIA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la real orden circular de 7 de abril de 1916 (D. O. núm. 82), por la que se crean los cursos de ampliación de cirugía, quede ampliada en el sentido de que dichos cursos tengan también lugar en los hospitales militares de Zaragoza y Melilla, designándose para asistir a los del hospital de Zaragoza cuatro médicos primeros de los destinados en la plaza, uno de los destinados en la región, pero fuera de la plaza, y uno de la sexta región; y para los del hospital de Melilla, por ahora, solo de los destinados en la plaza, en el mayor número posible, compatible con el servicio. Es asimismo la voluntad de S. M., que esta ampliación, empiece a surtir efectos desde el 1.º de septiembre próximo, en que empezará el nuevo curso. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor. . .

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las clases e individuos de la brigada de tropas de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el cabo Augusto Castelo Huertas y termina con el sanitario Ramón Pons Trasera, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, debiendo causar efecto las altas y bajas respectivas en la revista de comisario del próximo mes de junio. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita***Cabos**

Augusto Castelo Huertas, de la segunda compañía, a la primera.
Miguel Arroyo Regaña, del primera compañía, a la segunda.

Sanitarios

Bonifacio Moragón Ibarra, de la primera compañía, a la tercera.
Tiburcio Millán López, de la segunda compañía, a la primera.
Saturnino Acha Pérez, de la primera compañía, a la sexta.
Ramón Pons Traserra, de la cuarta compañía, a la primera.

Madrid 23 de mayo de 1917.—Aguilera.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias cursadas a este Ministerio por el Comandante general de Melilla, con escritos de 15 del mes actual, promovidas por los farmacéuticos mayores de Sanidad Militar D. Pedro Escudero Rodríguez, jefe de la farmacia militar del Buen Acuerdo de dicha plaza y D. Genaro Peña Guerra, destinado a la Junta facultativa de Sanidad Militar por real orden de 5 del corriente mes (D. O. número 102), en súplica de que se les conceda permuta de destinos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar las peticiones de los interesados por haber sido destinado el primero de dichos jefes en permuta con otro de su empleo y no haber cumplido el plazo que determina el art. 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Ignacio Granada Camino, con destino en el hospital militar de Logroño, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Juana de Pablo y Verdejo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en su empleo, al médico primero de Sanidad Militar don Eduardo Sánchez Martín, destinado en la Escuela Central de Tiro; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará a contarse desde 1.^o del próximo mes de junio, a lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de ese Cuerpo D. Manuel Fernández García, en súplica de que se le conceda abono del tiempo que ha permanecido en la situación de retirado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer que, a los efectos reglamentarios y para cuanto a lo que no se oponga la real orden de 25 de mayo de 1915 (D. O. núm. 120), le sirva de abono al referido oficial el tiempo que, a partir de 1.^o de marzo de 1913 y hasta el 14 de abril de 1914, fecha de su alta en Inválidos, se halló en la indicada situación de retirado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que el Provicario general Castellense remitió a este Ministerio en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Claro Castellense del Ejército que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Isac Coli y termina con D. Silvino Losa Fuente, pasen a servir los destinos que en la misma se les asignan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y séptima regiones y Provicario general Castellense.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita***Capellanes segundos**

- D. Manuel Isac Coli, del regimiento Infantería de San Quintín, 47, al de Vergara, 57.
» Francisco Gálvez Gómez, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.^a de Caballería, al regimiento Infantería de Guadalajara, 20.
» Tirso Aldea Sánchez, del regimiento Infantería de Guadalajara, 20, al de Toledo, 35.
» Francisco Caballero García, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.^a de Caballería, al regimiento Infantería de Burgos, 36.
» Eugenio Casado Morales, del regimiento Infantería de Toledo, 35, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.^a de Caballería.
» Silvino Losa Fuente, del regimiento Infantería de Burgos, 36, al regimiento Cazadores de Treviño, 26.^a de Caballería.

Madrid 23 de mayo de 1917.—Aguilera.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Capitanía general de la quinta región a instancia del cabo de Ingenieros Cipriano Domínguez Hernández, en justificación de su derecho para ingresar en ese Cuerpo; y resultando comprobado que, perteneciendo al regimiento de Pontoneros, en una marcha efectuada por ferrocarril a Guadalajara el día 4 de octubre de 1915, con motivo de unas maniobras, al llegar a la estación de Salinas de Medinaceli y hallándose prestando el servicio de guardia de prevención, tuvo necesidad de apearse para relevar al centinela que vigilaba el vagón que conducía la caja de caudales del Cuerpo, pero antes de llegar a este departamento se puso en marcha el tren y al pretender subirse a uno de los coches, cayó sobre la vía, siendo arrollado por el convoy, que le produjo lesiones; de cuyas resultas le fué amputada inmediatamente la pierna izquierda, motivo por el que se le declaró inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien concederle el ingreso en Invalidos, por hallarse su inutilidad incluida en el artículo décimo, capítulo 1.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y resultar en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento de ese Cuerpo y Cuartel, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Capitanía general de esta región, a instancia de D.ª Concepción García López, madre del sanitario licenciado por inútil Angel Fernando del Valle García, en justificación del derecho que pudiera tener el mismo para ingresar en ese Cuerpo; y resultando comprobado que a consecuencia de las penalidades de la campaña de Melilla adquirió la enfermedad por la que fué declarado inútil para el servicio, por padecer demencia precoz heboidefrónica, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso que se solicita, una vez que la enfermedad que padece está incluida en el art. 5.º del capítulo once del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud, en el art. 2.º del reglamento de ese Cuerpo y Cuartel, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con

destino en la Comandancia de Lérida, D. Angel Valls Capilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Magdalena Arrú Pont.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de la Guardia Civil.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de León, Ricardo Medina Hernández, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, una de ellas pensionada con 2,50 pesetas, y comprobado que el recurrente se halla en posesión de las mencionadas condecoraciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 25 del mes de abril próximo pasado, proponiendo que uno de los caballos de tropa del escuadrón del segundo tercio, sea substituído por uno de tiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director general de Cría Caballar y Remonta, se ha servido acceder a lo solicitado, modificándose en tal sentido la plantilla orgánica de ese Cuerpo, aprobada por real orden de 20 de enero de 1915 (C. L. núm. 24).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región, Director general de Cría Caballar y Remonta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 6 de marzo último, promovida por el cabo de ese Cuerpo, Ignacio Maroto Aranda, en súplica de que se le conceda retrotraer los compromisos de reenganche que contrajo en 1.º de noviembre de 1910, e igual fecha de 1914, a la en

que cumplió los seis años de servicio en filas; y teniendo en cuenta lo establecido en la real orden circular de 13 de junio de 1907 (C. L. núm. 96), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intervención de este Ministerio en 4 del mes actual, ha tenido a bien disponer que los compromisos de referencia, le sean retrotraídos al solicitante al 1.º de noviembre de 1909 y 1913, respectivamente, careciendo de derecho a reclamar los devengos no percibidos, por haber prescrito con arreglo a lo que determina la vigente ley de Contabilidad en sus arts. 25 y 31.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de marzo último, promovida por el guardia de ese Cuerpo, Francisco García Bernal, en súplica de que se le conceda retrotraer sus compromisos con derecho a premio, a partir del 1.º de agosto de 1909, en cuya fecha le correspondió pasar a situación de licenciado absoluto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intervención de este Ministerio, ha tenido a bien resolver que el compromiso que el solicitante contrajo el 29 de julio de 1912, le sea retrotraído al 21 de agosto de 1909 y el que dió comienzo en 29 de julio de 1916, le sea también retrotraído al 21 de agosto de 1913; debiéndosele reclamar en la forma reglamentaria por el tercio a que pertenece, los devengos no percibidos desde el 18 de enero de 1912 al 28 de julio de igual año; no teniendo derecho a los anteriores por haber prescrito, con arreglo a lo que determinan los arts. 25 y 31 de la vigente ley de Contabilidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 9 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con fecha 8 del mismo mes, y con residencia en La Coruña, al teniente auditor de tercera D. José Pérez Villamil y Laperouse, destinado en comisión a la Capitanía general de Canarias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar lo resuelto por V. E., por estar ajustado a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), modificadas por la de 9 de junio de 1916 (D. O. núm. 129); quedando sujeto el interesado, cuando vuelva a activo, a lo prevenido en la regla sexta de la de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 21 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, de 27 de febrero de 1912 (C. L. número 27), en relación con las instrucciones provisionales para su cumplimiento de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260), y reales órdenes de 31 de marzo de 1916 (D. O. núm. 76) y 31 de enero de 1917 (D. O. núm. 26), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de auxiliar de la reserva gratuita del Cuerpo Jurídico Militar, con la antigüedad de 1.º de febrero último, a los suboficiales del segundo regimiento de Zapadores Minadores, en segunda situación de servicio activo, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento. D. Juan Ortega y Ortega y D. Nicolás Guerrero del Pozo, los que quedarán afectos a la Subinspección de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar con derecho a retiro de segundo teniente, cuando lo obtengan, a los guardias de ese Real Cuerpo, D. José Navarro Brandés y D. Alejandro Laguna Soto, por haber cumplido en fin del mes próximo pasado seis años de permanencia en el mismo, que al efecto se requirieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírseles el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar con derecho a retiro de primer teniente, cuando lo obtengan, a los guardias de ese Real Cuerpo, D. Pedro Bautista Bautista, D. David Moreno Mazo y D. Aureliano Molina Ciudad, por haber cumplido en fin del mes próximo pasado diez años de permanencia en el mismo, que al efecto se requirieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírseles el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.



Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio el 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar con derecho a retiro de capitán, cuando lo obtenga, al guardia de ese Real Cuerpo, D. Segundo Martínez Teresa, por haber cumplido en fin, del mes próximo pasado, veinte años de permanencia en el mismo, que al efecto se requieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones, y expedírsele el oportuno real despacho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en su actual empleo, al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con destino en este Ministerio, D. Exuperio Alonso Rodríguez, sujetándose dicho percibo, que empezará a contarse desde 1.º de junio próximo, a lo prevenido en las reales órdenes de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 31) y 12 de julio de 1910 (D. O. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Provicario general Castellano.

Señoras Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los soldados de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército León Comino Vivas, Esteban Moreno Brit y Salvador Cuñat Ferrando, pasarán a continuar sus servicios al regimiento Infantería del Rey núm. 1, de donde proceden, siendo substituídos en la plantilla de dicho Centro por los de igual clase Antonio Sosa Gil, de dicho regimiento, Máximo Escribano Fonca, del de León número 38 y Atilano Prado Carrasco, del de Toledo número 35; debiendo verificarse la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario. De la propia orden, dicho regimiento de Toledo enviará un soldado para substituir al anterior en la sección de experiencias afecta al indicado Centro, en concepto de agregado y sin causar baja en su cuerpo, debiendo todos ellos incorporarse con la posible urgencia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,
Manuel Egueras

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones, Intendente general militar, General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Muñoz Martínez y termina con Antonio Chaves Villalta, pasen a servir el destino que a cada uno se señala, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

El Jefe de la Sección,
P. A.

José Ramón Ceballos

Señor...

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones, General en Jefe del Ejército de España en África, Director de la Academia de Infantería e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Maestros armeros

- D. Antonio Muñoz Martínez, de primera clase, del regimiento Infantería de Granada, 34, al primer regimiento montado de Artillería.
- » Rafael Montero Jiménez, de segunda clase, del regimiento Infantería de Vizcaya, 51, al de Granada, 34.
- » Francisco San Francisco de Borja, de tercera clase, del primer regimiento montado de Artillería, al regimiento Infantería de Vizcaya, 51.

Ajustadores

- D. Adolfo Bocanegra Periañez, de primera clase, del primer regimiento de Artillería de montaña a la Comandancia de Cádiz.
- » Juan Aguilar Gentil, de segunda clase, del 13.º regimiento montado de Artillería, a la Comandancia de San Sebastián.
- » José Nortes Tamarit, de segunda clase, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, al primer regimiento de montaña.
- » Oscar López Fernández, de segunda clase, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 13.º regimiento montado.

Herrador

- Alfonso Utreras Pérez, de segunda clase, de excedente en la cuarta región y en comisión en el 9.º regimiento montado de Artillería, al batallón Cazadores de Cataluña, 3, de plantilla.

Forjadores

- Antonio Alvarez Sanz, de la Academia de Infantería, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.
- Fructuoso Gabaldón Peje, del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, a la Academia de Infantería.

Bapteros

- Joaquín Milio Ramírez, de segunda clase, de excedente en la Península y en Comisión en la Comandancia de Artillería de Melilla, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- Antonio Chaves Villalta, de segunda clase, de excedente en la Península y en comisión en la Comandancia de Artillería de Larache, a la misma, de plantilla.

Madrid 21 de mayo de 1917.—Ceballos.

Sección de Sanidad Militar

LIQUIDACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el practicante civil de la Farmacia militar de Oviedo, D. Francisco de Nevas, y del certificado facultativo que acompaña de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y con arreglo a la real orden circular de 11 de junio de 1915 (O. L. núm. 106), se le concede un mes de prórroga de licencia por enfermedad, contándosele desde el día que terminó ésta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

En Jefe de la Sección,
Casta López Brea

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la séptima región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio central de medicamentos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Habiéndose omitido consignar en la relación de pensiones de la Academia de Intendencia, publicada el 26 de marzo último (D. O. núm. 71), el nombre del alumnado de la misma, D. Joaquín Linares Almeyra, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se recomendará a dicho alumno con derecho a la pensión de 1.50, debiendo ser incluido en la expediente, relación, entre D. Alberto Goñire Lagüenza y D. José de Lara y Pérez Cabrerío.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

En Jefe de la Sección,

José María Ferrás

Señores Directores de las Academias de Intendencia, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unidad, relación, que empieza con D.^a Nieves Mena Sánchez y termina con doña María Josefa Moltó y Sáenz, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referenda se las satisficran por las Delegaciones de Hacienda de las provincias, y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado, y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1917.

El General Secretario,

César Aguado

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Málaga...	D. ^a Nieves Mena Sánchez.....	Viuda ...	•	1. ^{er} teniente, D. José Cabello Díaz.....	470	00	9 enero 1908	10	dicbre.	1916	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	
Id. Sevilla.....	• María de los Dolores Valverde de la Peña.....	Idem....	•	Coronel, D. Eduardo Valera Vicente.....	1.875	00	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890	1	febrero.	1917	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Id. Salamanca.	• Isabel Fralío Martín.....	Idem....	•	T. coronel, D. Eduardo Verastegui Rodríguez.....	1.250	00	Montepío Militar...	17	marzo.	1917	Salamanca....	Salamanca...	Salamanca..	
Id. Orense.....	• Josefa Varela Hermida.....	Viuda de las 2. ^{as} nupcias.	•	2. ^o teniente, D. Manuel Boca Rodríguez.	400	00	9 enero 1908	4	enero..	1916	Orense.....	Vidoferre...	Orense.....	
Id. Madrid.....	• María del Carmen de la Cruz López.....	Huérfana	Soñera...	T. coronel, D. Urbano de la Cruz Sánchez	1.850	00	25 junio 1864.....	14	marzo.	1917	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	• María Josefa Moltó y Sáenz.	Idem....	Viuda ...	Brigadier, D. Felipe Moltó Díaz Berrio ..	2.250	00	Idem.....	27	febrero.	1917	Idem.....	Idem.....	(B)	

(A) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Matilde López Cepeda, a quien fué otorgado por real orden de 26 de octubre de 1891.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su hermana D.^a Isabel Moltó y Sáenz, a quien fué transferida por real orden de 29 de octubre de 1894, en lugar

de la pensión que por su marido el coronel de Artillería D. Octavio Moltó e Izaguirre pudiera corresponderle.

Madrid 21 de mayo de 1917.—P. O., El General Secretario, Aguado.